



EL SISTEMA LEGAL DE LOS EE.UU.

Una descripción breve

Centro Judicial Federal

Antecedentes

La constitución de los Estados Unidos establece un sistema de gobierno federal y por lo tanto otorga poderes específicos al gobierno federal (nacional) y los demás poderes no otorgados al gobierno federal quedan bajo autoridad estatal. Cada estado de los cincuenta tiene su propia constitución, estructura gubernamental, códigos legales y sistema de poder judicial.

La constitución de los Estados Unidos establece la rama judicial del gobierno federal, y especifica la competencia de los tribunales federales. Los tribunales federales tienen la jurisdicción exclusiva solo sobre cierto tipo de causas tal como aquellas que conciernen las leyes federales, controversias entre estados, y aquellas causas que involucran gobiernos en el exterior. En otras áreas en particular, los tribunales federales comparten la jurisdicción con los tribunales estatales, por ejemplo, los tribunales federales y estatales pueden decidir causas que involucran partes que viven en distintos estados. Los tribunales estatales tienen la jurisdicción exclusiva sobre la mayoría de las causas.

Las partes del litigio tienen el derecho a un juicio por jurado en todo caso penal y en la mayoría de los casos civiles. Normalmente doce ciudadanos integran el jurado de conciencia y son ellos quienes oyen las pruebas y aplican la ley que les indica el juez para llegar a una decisión basada en los hechos, así como los han determinados a raíz de

las pruebas presentadas durante el juicio. Sin embargo la mayoría de las disputas legales en los Estados Unidos se resuelvan antes de llegar a manos de un jurado, ya sea por mociones legales o por haber llegado a un acuerdo sin recurrir a un juicio.

La estructura del sistema de tribunales federales

La constitución establece la Corte Suprema de los Estados Unidos y le otorga al Congreso la autoridad para establecer los tribunales federales de menor nivel. El Congreso ha establecido dos niveles de tribunales federales de niveles menores a la Corte Suprema, o sea el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos y el Tribunal de Circuito de Apelaciones.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos es el tribunal de primera instancia del sistema federal con 94 tribunales en todo el país, incorporando por lo menos uno en cada estado con jueces que presiden individualmente durante la presentación de causas. Además de los jueces de distrito, los jueces de quiebra (quienes presiden únicamente en causas de quiebra) y los jueces de competencia limitada (llamados magistrados en los EE.UU.) presiden sobre muchas obligaciones judiciales bajo la supervisión general de los jueces, y se encuentran a nivel de los tribunales de distrito. El siguiente nivel es el Tribunal de Distrito de Apelación de los Estados Unidos compuesto por un total de 12 tribunales (apelación intermediaria) a nivel regional ubicados en distintas zonas del país, en los cuales comparecen las causas de apelación de los tribunales de distrito ante tribunales en banca de tres jueces. Cualquiera de las partes tiene el derecho de apelar al tribunal de circuito de apelación (con la excepción del gobierno quien no tiene derecho de apelación en causas penales si el veredicto es “no culpable.”) Estos tribunales de circuito regional también presiden sobre causas de apelaciones de las decisiones de las agencias administrativas federales. Un tribunal de circuito no regional (el circuito federal) preside apelaciones de causas especializadas tales como aquellas que se tratan de leyes de patentes, así como reclamos contra el gobierno federal.

La Corte Suprema de los Estados Unidos es la corte federal más alta del sistema de cortes federales, integrada por nueve ministros quienes presiden en banca sobre las causas. A su exclusivo criterio la Corte Suprema de los Estados Unidos puede presidir en casos de apelación de los tribunales de circuito federal como también de los tribunales más altos estatales, si la apelación involucra la Constitución de los Estados Unidos o la ley federal.

La estructura del sistema de tribunales estatales

El sistema estructural de los tribunales estatales varía de estado a estado y cada sistema estatal tiene características únicas, sin embargo sí se puede generalizar en ciertos casos. Un solo juez preside en la mayoría de los tribunales estatales de jurisdicción limitada, y atiende las causas civiles menores y las penales. Los estados también tienen tribunales de primera instancia de jurisdicción general en los cuales preside un solo juez. Estos tribunales de primera instancia normalmente se llaman tribunales de circuito o tribunales superiores y presiden sobre causas importantes civiles y penales. En ciertos estados existen tribunales especializados que solo presiden sobre cierto tipo de causas tal como tránsito o causas intrafamiliares.

En todos los estados existe un tribunal de jurisdicción superior, normalmente designada la Corte Suprema estatal la cual funciona como una corte de apelación. Muchos estados también tienen una Corte de Apelación intermediaria llamada la Corte de Apelación que preside sobre las causas de apelación del tribunal de primera instancia. Generalmente las partes en una causa tienen el derecho de apelar una vez.

Administración de los tribunales

Las ramas judiciales del gobierno federal y las estatales se encuentran separadas de las ramas legislativas y ejecutivas. Para poder asegurar la independencia judicial, las ramas judiciales del gobierno federal y las estatales controlan la administración de los tribunales. La administración de los tribunales consiste en la administración del presupuesto de los tribunales, ordenando las reglas del proceso en el tribunal y en las

apelaciones, revisando asuntos disciplinarios judiciales, ofreciendo programas de educación continuada para los jueces, así como estudios sobre el desempeño de los tribunales.

En el poder judicial federal, la Conferencia Judicial de los Estados Unidos, integrada por 27 miembros (el Ministro Presidente de los Estados Unidos junto con 26 jueces de cada región geográfica de los Estados Unidos) tiene la responsabilidad general sobre la administración de los tribunales, además de también la autoridad principal para elaborar la política en cuanto a la operación de la rama judicial del gobierno. Un gran número de comisiones consultivas asisten a la Conferencia Judicial, integradas por jueces federales (y a veces también jueces estatales y abogados) quienes estudian los distintos componentes del sistema de tribunales federales y emiten recomendaciones. Una de las responsabilidades importantes de la Conferencia Judicial es de recomendar cambios a las reglas de procedimiento usadas por todos los tribunales federales.

El Congreso ha creado tres agencias administrativas dentro de la rama judicial. La Oficina Administrativa de los Tribunales de los Estados Unidos administra las operaciones cotidianas de los tribunales, incluyendo asuntos tales como nóminas, equipo e insumos. El Centro Judicial Federal presenta programas educativos y programas de capacitación para los jueces y el personal de los tribunales, además de realizar investigaciones en el tema de operaciones y la administración de tribunales. La Comisión de Condenas de los Estados Unidos desarrolla pautas en calidad asesora para los jueces federales quienes imponen las condenas penales.

En la mayoría de los sistemas de tribunales estatales, la corte suprema estatal tiene la autoridad administrativa general sobre todo el sistema de los tribunales, asistida por una oficina de administración. El Juez Presidente de la Corte Suprema Estatal normalmente asigna al director de la oficina de administración de los tribunales estatales.

Jueces

Los ministros de la Corte Suprema de los Estados Unidos así como los jueces federales de segunda y primera instancia son nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, con un voto de aprobación mayoritario del Senado de los Estados Unidos. Estos ministros y jueces cumplen sus cargos "durante buen comportamiento", en efecto son cargos vitalicios. El presidente del país normalmente nombra a individuos quienes son miembros de su propio partido político para cumplir con el cargo de juez. Los individuos nombrados normalmente son abogados distinguidos, catedráticos de derecho, jueces de niveles de tribunales federales menores o de tribunales estatales. Una vez nombrado, el sueldo del juez no se puede reducir y solo se puede destituir a un juez federal de su cargo a raíz de un proceso de destitución basándose en cargos presentados por la Cámara de Representantes y con un juicio presidido por el Senado. En toda la historia estadounidense solo se han destituido unos pocos jueces, y estos han sido destituidos por haber cometido serios actos de mal comportamiento. Las protecciones existentes les permite a los jueces federales ejercer su propio juicio independiente sin ninguna influencia o interferencia externa o política.

Los métodos usados para elegir a los jueces estatales varía de estado a estado, y con frecuencia hasta son distintos dentro del mismo estado dependiendo del tipo de tribunal. El sistema de selección más común es con el uso de nombramiento por comisión y por voto popular. En el sistema de nombramiento por comisión, el gobernador (el jefe ejecutivo del estado) nombra a los jueces seleccionados solamente de una lista de candidatos elegidos de manera independiente por una comisión integrada de abogados, legisladores, ciudadanos legos y a veces hasta por jueces. En muchos estados se eligen a los jueces por elección popular en elecciones partidarias o no partidarias. Los candidatos para estos nombramientos judiciales o por elección tienen que alcanzar ciertos criterios, tal como ejercer la carrera de derecho por un número específico de años. Con muy pocas excepciones, los jueces estatales ejercen sus cargos por períodos específicos y renovables. Todos los estados tienen procesos que gobiernan el comportamiento, disciplina y destitución de los jueces.

En ambos sistemas ya sea el federal o los estatales, casi siempre los candidatos son abogados profesionales con muchos años de experiencia, sin embargo no existe ningún curso de capacitación específica para jueces ni tampoco algún examen. Existen estados que requieren que los jueces asistan a programas de educación continuada para mantenerse al día en cuanto a cualquier cambio pertinente al tema de la ley. Los dos sistemas ya sean el federal o el estatal ofrecen programas de capacitación desde el inicio y continuada para los jueces.

Fiscales

Los fiscales en el sistema federal son parte del Departamento de Justicia de los EE.UU. bajo la rama ejecutiva. El Procurador General de la Nación, o sea el director del Departamento de Justicia es nombrado por el Presidente del país con ratificación del Senado. Los fiscales principales en los distritos de los tribunales federales se llaman procuradores federales de los Estados Unidos y también son nombrados por el presidente del país con confirmación del Senado. Bajo el Departamento de Justicia se incorpora la FBI (Dirección Federal de Investigaciones) que investiga delitos contra los Estados Unidos.

Cada estado tiene su propio Procurador General en la rama ejecutiva estatal normalmente elegido por los ciudadanos del estado. También existen fiscales en distintas regiones del estado llamados Fiscal del Estado o del Distrito, y también son normalmente elegidos.

Abogados

El sistema legal de los EE.UU. se basa en el proceso acusatorio y los abogados son una parte esencial del proceso, responsables por presentar las pruebas y los argumentos legales de sus clientes ante un tribunal. Dependiendo en la presentación del abogado, el juez de primera instancia o el jurado determina los hechos y aplican la ley para llegar a una decisión antes de emitir un fallo.

Cualquier persona en los tribunales de Norte América puede representarse a si misma, pero se necesitan abogados frecuentemente para presentar las causas de manera efectiva. Si un individuo no tiene el dinero para contratar su propio abogado, puede intentar obtenerlo en alguna sociedad de ayuda legal local. Las personas acusadas de delitos que no disponen de fondos para pagar un abogado, son representadas por un abogado nombrado por el tribunal o por oficinas de defensores de oficio a nivel federal o estatal.

Los abogados Norte Americanos obtienen licencias en los estados individuales en los cuales ejercen el derecho, y no existe ninguna autoridad nacional para licenciarlos. La mayoría de los estados requieren que los solicitantes adquieran su grado de Juris Doctor en una universidad acreditada con facultad de derecho. Un grado de derecho en Norte América es un pos-grado que se otorga después de un curso de estudios de tres años. (Normalmente los individuos primero completan un curso de estudio universitario de cuatro años, antes de cursar en una facultad de derecho.) Además, la mayoría de los estados requieren que los solicitantes, para obtener una licencia para ejercer el derecho, tienen que aprobar un examen escrito del Colegio de Abogados y por lo tanto alcanzar ciertas normas de carácter. Existen estados que permiten que los abogados se integren al Colegio de Abogados estatal a raíz de su asociación con el Colegio de Abogados de otro estado. Todos los estados permiten a los abogados de otros estados ejercer en ese estado en casos en particular y bajo ciertas condiciones. Los abogados pueden ejercer cualquier tipo de derecho, aunque no existe una distinción formal entre los distintos tipos de ley ejercida por abogados, sí existe mucha especialización informal.